

GUÍA

INSTALACIÓN DEL PUNTO DE RECARGA
PARA UN COCHE ELÉCTRICO





SOBRE LUGENERGY

Antes de empezar con la guía, decirte que somos una empresa valenciana dedicada a la instalación de puntos de recarga desde 2012.

En este tiempo hemos instalado más de 8.000 cargadores. Nuestro objetivo es ofrecer un servicio rápido, económico y excelente para que la recarga no suponga impedimento alguno a la adquisición de un vehículo eléctrico.

¿BUSCANDO LA MEJOR SOLUCIÓN DE RECARGA, VERDAD?

Por fin vas a dejar atrás la gasolina o el diésel. Has apostado por un coche eléctrico o híbrido enchufable y estás buscando la mejor solución de recarga. No te preocupes, todos los usuarios hemos pasado por este momento.

Con esta guía queremos ayudarte a entender todas las características de una instalación de punto de recarga. **¡Esperamos que te sirva de ayuda!**

¿Dónde se puede instalar un punto de recarga?



Garajes privados

Instalación en viviendas unifamiliares o chalets.



Garajes comunitarios

Instalación en una plaza de garaje en una comunidad de vecinos.



Empresas

Instalación en el parking de empresas privadas para clientes, empleados o flotas eléctricas.



Administración Pública

Instalación para uso vecinal o urbano en la vía pública o entidades del Estado.



Tipos de instalaciones

Existen diferentes formas de realizar la instalación del punto de recarga. Mientras que en una vivienda unifamiliar se conecta el punto de recarga al propio contador existente, en un garaje comunitario a esta opción se le añade la posibilidad de llevar a cabo un nuevo suministro.

CABLE DESDE EL CONTADOR EXISTENTE

Si vives en la misma comunidad donde aparcas, esta es la mejor opción. **Cableamos desde el**

mismo contador que alimenta tu vivienda hasta la plaza de garaje.

De esta forma, no necesitarás un nuevo suministro ni pagarás de más.

NUEVO SUMINISTRO

Si aparcas tu vehículo en una comunidad en la que no cuentas con vivienda, tendrás que **solicitar un nuevo suministro**. Deberás realizar los trámites necesarios para la instalación del contador.

La instalación habitual y **más económica** consiste en la **conexión al propio contador** y cableado hasta la plaza de garaje

Tipos de cargadores y modos de recarga



Punto de recarga

Wallbox es un cargador de pared, la mejor opción para cargar un vehículo eléctrico. Bien con conector Tipo 1 o Tipo2, garantiza la **máxima seguridad** manteniendo una comunicación directa con el vehículo.

Puedes escoger el modelo según la intensidad máxima (16 o 32 Amps).



Cargador ocasional

Conexión **Schuko**. Realiza la carga a menos de 10-12 Amps. Es un cargador ocasional o de emergencia que presenta varios inconvenientes.



Cargador rápido

Este cargador se encuentra en estaciones de recarga. Carga el vehículo a partir de **50 kWh** y tiene un elevado coste.

Cuatro modos de carga

Los tipos de cargadores que te hemos mostrado se corresponden con diferentes modos de recarga. Concretamente, existen **cuatro modos de recarga** diferenciados en características y uso.

Modo 1: Schuko



Carga realizada en un enchufe clásico doméstico (una toma Schuko).

Este modo se emplea en **pequeñas motos, patinetes o bicis eléctricas**.

La toma no incluye seguridad y no se aconseja para vehículos de mayor potencia.

Modo 2: Carga lenta

También se realiza en un enchufe doméstico. Con un voltaje de **230V**, puede servir para coches híbridos enchufables.


Es desaconsejable utilizar esta carga de forma recurrente para un vehículo 100% eléctrico.



Modo 3: Carga semi-rápida

SAVE O PUNTO DE RECARGA

MODO 3




· CARGA SEMI-RÁPIDA (3 - 4 HORAS) ·

LuGEnerGy

Es la carga recomendada. Se realiza con un punto de recarga destinado exclusivamente a vehículos eléctricos. Permite una recarga **monofásica** o **trifásica** (hasta 32A) y emplea un conector de Tipo 1 (SAE J1772) o Tipo 2 (IEC 62196).

Modo 4: La más rápida

Permite cargar el 70% de las baterías en menos de 30 minutos. La carga se realiza mediante los conectores **CHAdEMO** o **CSS**. Este modo está pensado para recargar el vehículo en trayectos largos. Si hacemos un uso habitual, puede dañar la batería.



· CARGA RÁPIDA (20 - 30 MINUTOS) ·

LuGEnerGy

El **modo 3** es el recomendado para uso particular, diseñado **exclusivamente para la carga** de vehículos eléctricos

Coste de la instalación

El precio de la instalación del cargador depende de los siguientes factores:

- Instalación eléctrica (cableado, tubo, etc.). Cuantos más metros, más cara será la instalación.
- Protecciones eléctricas. Difiere si es monofásica o trifásica.
- Punto de recarga. El coste depende del modelo a instalar.
- Legalización de la instalación. Si hay que realizar Memoria Técnica de Diseño o Proyecto de Ingeniería.
- Obra civil. Depende de si hay que abrir zanjas, hacer agujeros, etc.



Importe medio de una instalación

Protecciones eléctricas		Punto de recarga		Legalización		Instalación
Automático curva C ✓		Cargador marca V2C ✓		Certificado de instalación eléctrica en baja tensión (Boletín eléctrico) ✓		Instalación del cargador según ITC-52, con 25 metros aproximados de recorrido ✓
Diferencial tipo A ✓	+	Manguera Tipo 1 o 2 ✓	+		+	
Protector sobretensiones transitorias y permanentes ✓						

1.350,00 € (IVA incluido)

Por supuesto, es un precio orientativo. Si quieres un presupuesto personalizado, contacta con nosotros 😊

Ayudas o subvenciones



¿Sabes que el precio medio sobre el que ronda la instalación de un punto de recarga se puede reducir considerablemente gracias a las ayudas del Gobierno?

El Ejecutivo pretende impulsar el coche eléctrico y las energías renovables mediante la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**.

No solo ofrecen ayudas para la compra del coche eléctrico, también para la instalación del punto de recarga. Durante los últimos años, se han convocado ayudas del Plan Movalt, Plan Pive o Movea (finalizados).

Actualmente, el plan vigente es el MOVES.

El Plan MOVES es un programa de incentivos que tiene por objeto subvencionar la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga.

Gracias al Plan MOVES, puedes recibir una subvención de hasta el 40% del coste total de la instalación del punto de recarga

Los beneficiarios pueden ser **personas físicas, empresas privadas y entidades locales o públicas**. Los puntos de recarga subvencionables son: el convencional (7 kW-15 kW), de carga semi-rápida (15 kW - 40 kW) y de carga rápida y ultra rápida (superior a 40 kW).



Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión



Las instalaciones de puntos de recarga se rigen bajo la Normativa ITC-BT 52 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. De acuerdo con lo que se establece en esta instrucción técnica, las estaciones de carga deben contar con **elementos de conexión normalizados y técnicamente seguros**.

Asimismo, esta normativa incide en las dotaciones mínimas de la estructura para la recarga del vehículo eléctrico en edificios o estacionamientos de nueva construcción y en vías públicas.

En edificios o estacionamientos

de nueva construcción **deberá incluirse la instalación eléctrica para la recarga de los vehículos**.

En aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios de régimen de propiedad horizontal, se deberá ejecutar una conducción principal por zonas comunitarias (tubos, bandejas...) para derivaciones futuras hasta las estaciones de recarga ubicadas en las plazas del garaje.

Además, en aparcamientos de flotas privadas o públicos permanentes, se realizará la instalación de **una estación de recarga por cada 40 plazas**.

Si se trata de un **edificio de nueva construcción**, se realizará una **preinstalación** (canalizaciones, pasa muros y arquetas) para facilitar la futura instalación del punto de recarga

Ley de Propiedad Horizontal



La Ley de Propiedad Horizontal integra uno de los aspectos más destacados a la hora de instalar un punto de recarga en una comunidad de vecinos: **¿debo pedir permiso?**

El **artículo 17.5** de esta Ley es clara: la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso privado en el aparcamiento del edificio, siempre que este se ubique en una plaza individual de garaje, solo requerirá la comunicación previa a la comunidad. El coste de dicha instalación y el consumo de electricidad serán asumidos íntegramente por el propietario.

Modelo de comunicación que facilitamos a nuestros clientes para comunicar la instalación

No es necesaria la aprobación por la comunidad de propietarios, **solo debes informar al Presidente o Administrador**

Instalaciones realizadas



Preguntas más frecuentes

1

¿Debo pedir permiso para instalar un punto de recarga?

No. Siguiendo la Ley de Propiedad Horizontal, solo debes informar a la Comunidad. A nuestros clientes les facilitamos una comunicación escrita para entregar al Administrador o Presidente de la comunidad.

2

¿Debo aumentar la potencia contratada?

No. Nuestros cargadores balancean la carga del vehículo y el resto de consumos energéticos del hogar (electrodomésticos, luces...) para no sobrepasar la potencia contratada. Para una carga óptima, recomendamos una potencia de 4,4 kW (la más habitual antes de contar con un coche eléctrico).

3

¿Cuánto tiempo tardará en cargarse mi coche?

Para calcular el tiempo de recarga, debes aplicar unas fórmulas que te detallamos [aquí](#).

4

Si mi plaza es alquilada, ¿puedo instalar un punto de recarga?

Sí. Pero debes pedir autorización al propietario de la plaza de garaje, y adjuntarla a la comunicación para el Presidente o Administrador. Si cambias de vivienda, podemos desinstalar el cargador para que puedas utilizarlo en tu nuevo domicilio.

5

¿Mis vecinos podrán utilizar mi punto de recarga sin mi consentimiento?

No. Los puntos de recarga que instalamos cuentan con una cerradura tradicional o mando a distancia de activación y desactivación.

No obstante, puede bastar con la cerradura de la caja de protecciones: puedes desactivar la corriente y cerrarla con llave para que no le llegue alimentación al cargador.

6

¿Puedo instalar un punto de recarga rápida en mi domicilio?

Aunque actualmente no existe normativa alguna que impida la instalación de un cargador rápido en un garaje privado o comunitario, es totalmente desaconsejable por varios motivos. Principalmente, por su elevado coste y por el riesgo de limitar la vida de las baterías si recurrimos de forma habitual a la carga rápida.

7

¿Cuánto me costará cargar mi coche?

Por lo general, cada kWh tiene un precio medio que oscila entre los 0,06€ (de noche) y 0,15€ (de día). Para calcular el coste de una carga completa, puedes multiplicar el precio de cada kWh por el número de kWh de la batería.

Si aún tienes dudas sobre la instalación del punto de recarga, estaremos encantados de atenderte de forma personalizada.

[¡Llámanos!](#)

